



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, **08 MAR 2017**

VISTO:

El Expediente N° 37213/2015 caratulado “PELAEZ PAULA E/ TESIS DOCTORAL”, por el cual la Abogada Paula Gisele Peláez presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN FAMILIAR EN CÓRDOBA**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por las Profesoras Doctoras Elena García Cima de Esteve, Manuela González y María Eugenia Gómez del Río, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Postgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el art. 7 del título X del Texto Ordenado del Doctorado.-

Por todo ello

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Abogada Paula Gisele Peláez titulada “**LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN FAMILIAR EN CÓRDOBA**”, para el día jueves 30 de marzo de 2017 a las 12.00 horas.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
MSP

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCOPIA